



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0128 -2017-A-MPC

Calca, 03 de Marzo del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGION CUSCO

**VISTO:**

El Informe N° 031-OPP-2017/MPC de fecha 03 de Marzo del 2017 emitido por la CPC Nancy Margot Meléndez Umeres- Jefe de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Calca, sobre conformación de Equipo Técnico para la programación multianual del Presupuesto 2018. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia

Que, el Art. 43 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, mediante Informe N° 031-OPP-2017/MPC de fecha 03 de Marzo del 2017 emitido por la CPC Nancy Margot Meléndez Umeres- Jefe de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Calca, solicita la Conformación de Equipo Técnico para la Programación Multianual del Presupuesto 2018, mediante Resolución de Alcaldía a los Gerentes, Jefes de Línea y/o Jefes de División para el cumplimiento con la programación en función a la Ley N° 30158. Estando con el Proveído de Gerencia Municipal N° 942-2017, se debe emitir acto resolutorio

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° y 20° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico para la Programación Multianual del Presupuesto 2018 de la Municipalidad Provincial de Calca, el mismo que está integrado por los siguientes:

- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Infraestructura
- Gerencia de Gestión Ambiental
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Unidad de Logística y Servicios Auxiliares
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Defensa Civil
- Oficina de Programación e Inversiones
- Oficina de Unidad Formuladora
- Gerencia de Instituto vial Provincial
- Oficina de Supervisión y Liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER** la remisión de una copia de la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Equipo Técnico

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
  
 Lic. Guido Alvarez Chavez  
 ALCALDE